



# Etzatlán

Gobierno Municipal

Administración 2018-2021



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE ETZATLAN**

### **ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021**

GOBIERNO  
CIUDADANO



**INSTITUTO  
MUNICIPAL DE  
LAS MUJERES  
Etzatlán**

INTRODUCCIÓN.....	3
MISION, VISION Y OBJETIVOS.....	4
VALORES.....	5
EJE ESTRATEGICO.....	5
ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN.....	5
NORMATIVIDAD.....	6
ESTRUCTURA ORGANICA.....	7
OBJETIVOS E INSTRUCCIONES DEL PUESTO.....	8
SERVICIOS.....	9



## INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal de la Mujer de Etzatlán, es una institución con personalidad jurídica cuya finalidad es promover y fomentar las condiciones de no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre géneros, el ejercicio pleno de los derechos de la mujer y facilitar las condiciones para la participación de las mujeres en la vida política, cultural, económica, social e impulsar políticas de empleo y autoempleo de las mujeres.

El presente manual de organización, fue elaborado con el fin de que todos nuestros grupos de interés (particularmente externos) logren conocer de forma clara y actual nuestra actividad.

Actualmente el marco normativo internacional vigente en materia de derechos humanos obliga al Estado Mexicano a garantizar la protección y pleno ejercicio de estos derechos para las mujeres. Esta exigencia tiene sustento en el reconocimiento de la necesidad de mayor equidad como un principio de justicia emparentado con la idea de igualdad sustantiva<sup>1</sup> y el reconocimiento de las diferencias sociales.

En este tenor, las políticas de equidad no se limitan a una dimensión de oportunidades de acceso al bienestar material, sino que suponen transformaciones en la configuración sociocultural de las relaciones de poder, especialmente en el caso de aquellas relacionadas con la equidad de género, cuyas exigencias suponen profundos cambios en la sociedad, la cultura y el poder para eliminar la discriminación y la opresión en razón del sexo.

Cabe señalar que el presente manual deberá revisarse anualmente con respecto a la fecha de autorización, o bien, cada vez que exista una modificación por el H. Ayuntamiento de Etzatlán, Jal. Con el objeto de mantenerlo actualizado.





## MISIÓN

Propiciar una cultura de equidad de género, que favorezca el respeto y pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, mediante el trabajo coordinado con las instancias Estatal y Federal.

## VISIÓN

Ser una Institución con personalidad jurídica y patrimonio propios, (OPD) con instalaciones propias, con recursos económicos, técnicos, y personal suficientes, reconocidos entre la población y las beneficiarias, consolidada como una instancia que resuelve la problemática de las mujeres.

## OBJETIVO GENERAL

Coordinar, ejecutar y establecer las políticas públicas y acciones provistas en el Programa Estatal de la Mujeres, que propicien y faciliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y el logro de una real equidad entre los géneros, con la plena incorporación de las mujeres en la vida económica, política, social y cultural dentro del municipio, creando una mayor participación y promoción ante autoridades e instancias competentes los mecanismos para el bienestar y el cumplimiento de los derechos de las mujeres.

## OBJETIVO ESTRATÉGICO

- ❑ Crear una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Municipal Etzatlán Jalisco.
- ❑ Aumentar la difusión y asegurar el respeto de los derechos humanos de las mujeres del Municipio.
- ❑ Incrementar la incorporación de las mujeres en los ámbitos económicos y productivos del municipio.
- ❑ Reducir los estándares de violencia y garantizar la seguridad pública de mujeres y hombres, así como el acceso a la justicia pública municipal sin estereotipos de género.



## VALORES

- I.- Confidencialidad
- II.- Respeto
- III.- Ética
- IV.- Compromiso
- V.- Solidaridad
- VI.- Responsabilidad
- VII.- Solidez

INSTITUTO  
MUNICIPAL DE  
LAS MUJERES  
Etzatlán



## EJES ESTRATÉGICOS

- 1.- Violencia psicológica, física, patrimonial, económica y sexual
- 2.- Salud psicológica, sexual y reproductiva
- 3.- Autonomía económica
- 4.- Asesorías jurídicas

## ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN

Se estudiará la situación de la mujer, para poderle orientar en base a las necesidades que presenta, contemplando los ámbitos siguientes:

- ❖ Psicológico
- ❖ Jurídico
- ❖ Social
- ❖ Salud
- ❖ Económica





## NORMATIVIDAD

**INSTITUTO  
MUNICIPAL DE  
LAS MUJERES**  
Etzatlán

### INTERNACIONAL

**Convención para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra las mujeres**

(CEDAW, por sus siglas en inglés), Naciones Unidas, Nueva York, 18 de diciembre de 1979. Ratificado por México el 23 de marzo de 1981. Su protocolo Facultativo fue aprobado por el Senado de la República y publicado en el diario Oficial de la Federación el día 3 de mayo del 2002.

**Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer**

Proclamada en Viena el 20 de diciembre de 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

### FEDERAL

Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115 fracción II.

Ley General para la igualdad entre hombres y mujeres

Ley General de acceso a una vida libre de violencia

Ley Federal para Prevenir y eliminar la Discriminación

### ESTATAL

Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 77.

Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 77.

Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Artículos 40, 41, 42 y 44.

Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

### MUNICIPAL

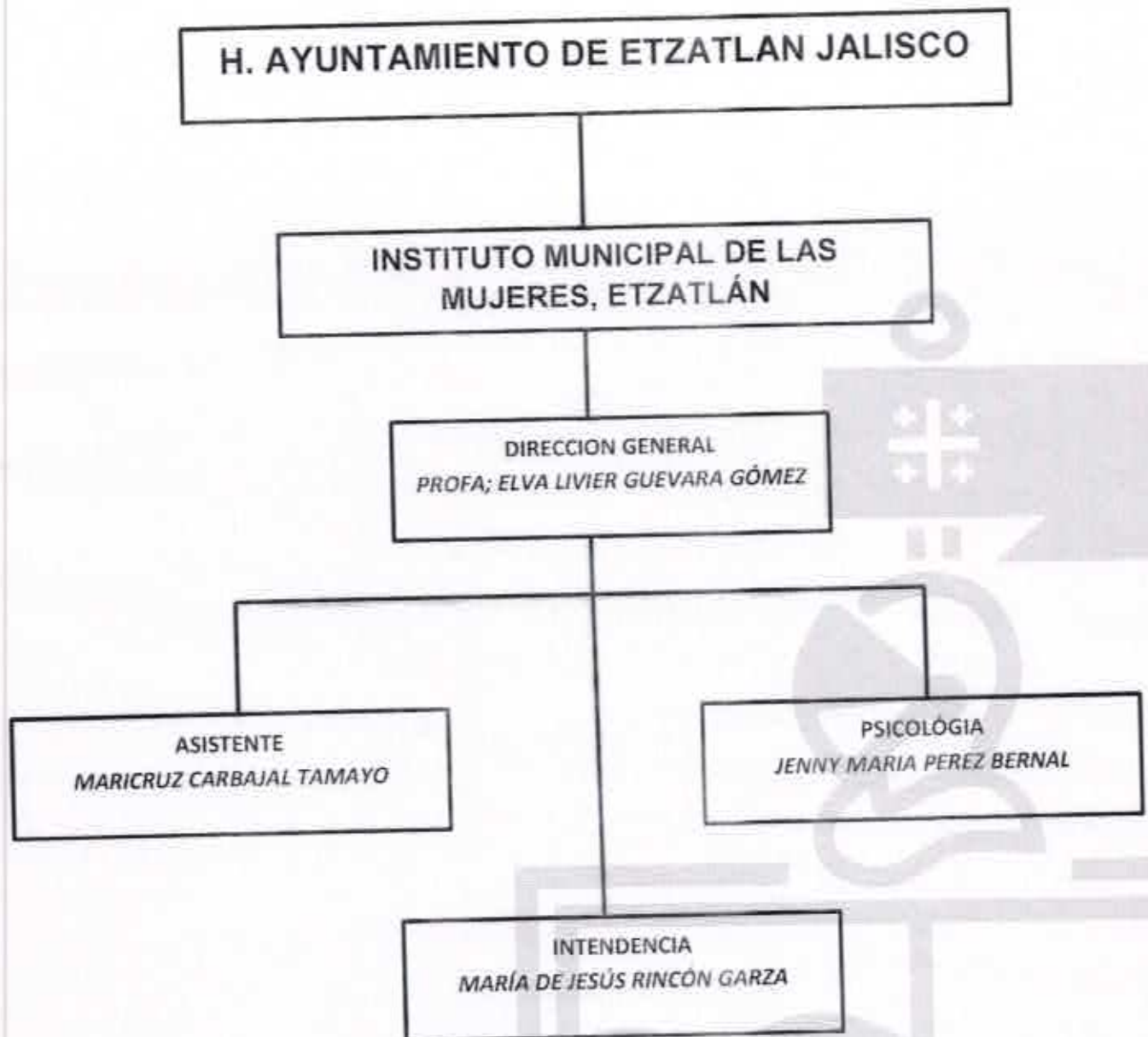
Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco.

Reglamento Municipal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Municipio de Etzatlán, Jal.

**GOBIERNO  
CIUDADANO**



## ESTRUCTURA ORGANICA





## **OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL PUESTO**

**Área:** Instituto Municipal de la Mujer de Etzatlán, Jal.

**Nombre del puesto:** Dirección.

**Tipo de puesto:** De Confianza

**Número de puestos:** 1

**Nombre de la titular del Instituto:** Profa. Elva Livier Guevara Gómez.

### **OBJETIVOS**

Impulsar, diseñar e implementar programas de investigación, capacitación, difusión y asesoría, para incorporar la perspectiva de género como política general dentro del Municipio.

**Funciones;** Atender a las mujeres, Impartir Pláticas a las autoridades, escuelas, personas de Programas Sociales, etc. Dar a conocer los derechos y empoderamiento, Eliminación de la Violencia, Atención Psicológica, así como el apoyo a las mujeres de la Población y lograr la Equidad de Género y Oportunidades.

---

**Área:** Instituto Municipal de la Mujer de Etzatlán, Jal.

**Nombre del puesto:** Recepción

**Tipo de puesto:** De Confianza

**Número de puestos:** 2

**Nombre del Encargado:** Maricruz Carbajal Tamayo

**Área:** Instituto Municipal de la Mujer de Etzatlán, Jal

**Funciones;** Atención a personas que necesitan información de la Institución, Brindar asesoría Jurídica cuando sea Necesario, apoyo en la participación de Pláticas a las autoridades, escuelas, personas de Programas Sociales, etc.





**INSTITUTO  
MUNICIPAL DE  
LAS MUJERES  
Etzatlán**

**Nombre del puesto:** Psicología

**Tipo de puesto:** De Confianza

**Número de puestos:** 3

**Nombre del Encargado:** Psic. Jenny María Pérez Bernal

**Funciones;** Brindar atención psicológica a las personas que llegan a la Institución en busca del servicio tanto niños y adultos, apoyo en la participación de Pláticas a las autoridades, escuelas, personas de Programas Sociales, etc.

## SERVICIOS

El objetivo de este manual es mostrar los servicios que oferta el Instituto, para las mujeres del Municipio de Etzatlán, Jal.

- ❖ Atención Psicológica.
- ❖ Pláticas preventivas dirigidas a adolescentes y jóvenes con temas de interés acerca de violencia, género, empoderamiento etc.
- ❖ Apoyo en traslados a diversas instituciones, para el mejoramiento de la persona.

Estos son los apoyos con lo que cuenta el Instituto Municipal de la Mujer, buscando el apoyo hacia las mujeres del Municipio de Etzatlán, Jal.

**INSTITUTO  
MUNICIPAL DE  
LAS MUJERES**  
Etzatlán

El presente manual fue Elaborado el día 12 de Febrero del año 2019, y queda sujeto a posibles modificaciones para mejoras del mismo.

**FIRMAS**

AUTORIZADO



I.A.Z MARIO CAMARENA GONZALEZ RUBIO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ELABORACIÓN



PROFA. ELVA LIVIER GUEVARA GÓMEZ  
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES